

 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	09	25
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020				

ASISTENTES:

JESUS RAMON DUEÑAS VERGEL – Representante Legal CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 25 de septiembre de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos cnstsas@hotmail.com, tania.11@hotmail.com y cartera.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

La **CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS** identificada con **NIT. 890.506.459**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 680.909.442** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO ERP	609.804.993
PROCESO EN PAGO	2.559.172
GLOSAS POR CONCILIAR	8.838.244
GLOSA ACEPTADA IPS	11.858.397
FACTURAS DUPLICADAS	88.870
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RESOLUCION 1630/2020 (MINSALUD)	1.872.933
FACTURAS NO REGISTRADAS	17.868.448
FACTURAS DEVUELTAS	28.018.385
TOTAL CARTERA	\$ 680.909.442

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentra facturas canceladas por valor de **\$ 597.555.920** e impuestos practicados por valor de **\$ 12.249.073**, para un total de cancelado

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

por valor de **\$ 609.804.993**; proceso en pago por valor de **\$ 2.559.172**, glosas por conciliar por valor de **\$8.838.244**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 11.858.397**; facturas duplicadas por valor de **\$88.870**, facturas a cargo del ADRES Resolución 1630/2020 (MINSALUD) **\$ 1.872.933**, facturas no registradas por valor de **\$ 17.868.448** y facturas devueltas por valor de **\$ 28.018.385**.

Respecto al pago realizado por valor de **\$ 609.804.993**, se informa que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio del 2023 el valor de **\$ 190.051.295** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 419.753.698**, sin embargo, es importante indicar, que **\$ 221.211.130** corresponde a facturación radicada posterior al corte de la presente conciliación, en el mes de julio del 2023, los cuales deberán ser actualizados al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2023.

En cuanto al proceso en pago por valor de **\$ 2.559.172**, será cancelado mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES en el mes de octubre 2023; sin embargo, es importante informar que dicho valor corresponde a facturación radicada por la IPS fuera del corte, en el mes de julio 2023, por lo tanto, es fundamental tener en cuenta la responsabilidad de los actores ante lo dispuesto en la circular 011 del 2020.

Con relación a las glosas por conciliar, facturas a cargo del ADRES Resolución 1630/2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las factura devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES, subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS** identificada con **NIT. 890.506.459**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, los impuestos practicados, las glosas aceptadas por la IPS y las facturas duplicadas; los cuales ascienden a un valor total de **\$ 621.752.260** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013, corte 30 de septiembre de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 680.909.442** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte **30 de junio de 2023** reportados por **CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS** identificada con **NIT. 890.506.459** y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la **CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)”

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos cnstas@hotmail.com y tania.11@hotmail.com

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 20 de septiembre del 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
JESUS RAMON DUEÑAS VERGEL	Representante Legal CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA SAS	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)